

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN CELEBRADA EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	BARAÑAINGO UDALAK 2024KO IRAILAREN 30EAN EGINDAKO OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA
---	--

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Concejales/as no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Julen Enériz del Valle (PSN)

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de Barañain / Barañaingo Udaletxea

Fecha / Eguna:

30 de septiembre de 2024 / 2024ko irailaren 30a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024.

LEHENENGOA.- HALA BADAGOKIO, 2024KO ABUZTUAREN 29KO OHIKO BILKURAREN AKTA ONARTZEA.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Ez da irakurri 2024ko abuztuaren 29ko ohiko bilkurako akta, udalbatzako kide jaun-andreek akta horren fotokopiak baitituzte, bilkura honetarako deialdiarekin batera aurkeztutako agiri gisa.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2.568/1986 Errege Dekretuaren 91. artikuluan jasotakoa betez, Lehendakartzak bertaratutakoei galdetu die ea deialdiarekin batera bidalitako aktari oharririk egin nahi dioten.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:00:08)

El acta se aprueba por unanimidad / Aho batez onartu da akta

Votación / Bozketa (00:01:13)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- ERABAKIEN ATALA
-----------------------------	----------------------------

SEGUNDO. – ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2022.	BIGARRENA. –AKORDIOA HARTZEA, BARAÑAINGO UDALARI DAGOKION 2019, 2020 ETA 2022. URTEETAKO EKITALDI EKONOMIKOAREN GAINEKO ZOR-AITORPENARI BURUZKOA
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:01:24)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin y PP) y 1 abstención (grupo municipal Geroa Bai).

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta onartu da, aldeko 15 botoekin (UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin eta PP udal taldeak) eta abstentzio 1 (Geroa Bai).

Votación / Bozketa (00:06:07)

Encontrándose retenidas en Intervención 3 facturas correspondientes a servicios o adquisiciones realizadas durante el año 2019, 2020 y 2022 y habiendo sido remitidas las mismas a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a ese ejercicio, antes de proceder a su abono y desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a los citados ejercicios para poderse abonar tales facturas.

En este sentido, el desglose e importe de las mismas viene detallado en el informe de Intervención de fecha 16 de septiembre de 2024, obrante en el expediente, y asciende a un total de 2.826,63 euros.

Visto informe jurídico de fecha 24 de septiembre de 2024.

Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal de fecha 19 de septiembre de 2024 y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, **SE ACUERDA:**

Primero. - Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores del Ayuntamiento de Barañáin correspondientes al año 2019, 2020 y 2022 relacionadas en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 2.826,63 euros.

Segundo. - Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO. – ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS MORONDO DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021.	<u>HIRUGARRENA. –AKORDIOA HARTZEA, LUIS MORONDO UDAL MUSIKA ESKOLARI DAGOKION 2019, 2020 ETA 2021. URTEETAKO EKITALDI EKONOMIKOAREN GAINEKO ZOR-AITORPENARI BURUZKOA.</u>
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoaren parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:06:26)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin y PP) y 1 abstención (grupo municipal Geroa Bai).

Gaia eztabaidatu ondoren proposamen akordioa bozkatu eta onartu da, aldeko 15 botoekin (UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin eta PP udal taldeak) eta abstentzio 1 (Geroa Bai).

Votación / Bozketa (00:09:16)

Desde la Escuela Municipal de Música Luis Morondo se ha informado a Intervención la existencia de 3 facturas emitidas por la Fundación Auditorio Barañáin en los años 2019, 2020 y 2021, que no se reflejaron en la ejecución presupuestaria de dichos años. Encontrándose retenidas en Intervención y habiendo sido remitidas las mismas a dicha área una vez finalizado

el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a ese ejercicio, antes de proceder a su abono y desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a los citados ejercicios para poderse abonar tales facturas.

En este sentido, el desglose e importe de las mismas viene detallado en el informe de Intervención de fecha 12 de septiembre de 2024, obrante en el expediente, y asciende a un total de 2.983,41 euros.

Visto informe jurídico de fecha 24 de septiembre de 2024.

Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal de fecha 19 de septiembre de 2024 y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra **SE ACUERDA:**

Primero. - Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores de la Escuela Municipal de Música Luis Morondo correspondientes al año 2019, 2020 y 2021 relacionadas en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 2.983,41 euros.

Segundo. - Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención, la Escuela Municipal de Música Luis Morondo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2024 EN EL PRESUPUESTO PARA 2024, NUEVA ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO EN EL SECTOR EULZA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS.	<u>LAUGARRENA. -22/2024 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2024. URTERAKO AURREKONTUAN. DIRUZAINZAKO GERAKINEKIN FINANTZATUTAKO KREDITU GEHIGARRIA GASTU OROKORRETARAKO, ERAGINDAKO BALIABIDEAK EGOTEAGATIK. TXAKURREN AISIALDIRAKO GUNE BERRIA EULTZAKO SEKTOREAN.</u>
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:09:30)

Debatido el asunto se aprueba por **Gaia aho batez onartu da.**
unanimidad.

Votación / Bozketa (00:16:32)

Visto que, por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 19 de septiembre de 2024 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 22/2024 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado por con remanente de tesorería para gastos generales por la existencia de recursos afectados por importe de 14.435,30 euros para afrontar el pago de la factura de Maderplay, S.L. correspondiente a la nueva zona de esparcimiento canino en el sector Eulza.

Visto el informe del arquitecto municipal U-ARQ-2024.230, donde se detalla la ampliación de la nueva zona de esparcimiento canino en el sector Eulza.

Visto informe de intervención de fecha 16 de septiembre de 2024 e informe jurídico de Secretaría Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 22/2024 consistente en habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por recursos afectados por importe de 14.435,30 euros, destinado a afrontar el pago de una factura de Maderplay, S.L. correspondiente a la nueva zona de esparcimiento canino en el Sector Eulza.

GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Código			Denominación	Importe
Orgánico	Funcional	Económico		
61	17103	60900	Zona Esparcimiento Canino	14.435,30
				14.435,30

FINANCIACION

Código Económico	Denominación	Propuesta
8701002	Remanente de tesorería para gastos por la existencia de recursos afectados.	14.435,30
Total		14.435,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo.

QUINTO. – APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2024 EN EL PRESUPUESTO PARA 2024. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR NUEVO INGRESO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2024 PARA ESTUDIO PROYECTO TERCERA EDAD.	BOSGARRENA. –23/2024 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, 2024. URTERAKO AURREKONTUAN. KREDITUA SORTZEA NAFARROAKO 2024KO AURREKONTU OROKORRETAKO DIRULAGUNTZA IZENDUNA JASO ONDOREN, HIRUGARREN ADINARI BURUZKO AZTERLANA EGITEKO.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:16:39)

Debatido el asunto se aprueba por **Gaia aho batez onartu da.** unanimidad.

Votación / Bozketa (00:24:18)

Vista la Resolución 09/2024 de 26 de agosto, del Director Gerente de la Oficina de Análisis y Prospección del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza un gasto de 10.000 € para la posterior concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Barañain para la realización de un estudio sobre personas mayores y sus necesidades y se aprueba el convenio que establece sus bases reguladoras y visto el informe de intervención favorable a modificación presupuestaria consistente en Generación de crédito por nuevo ingreso por importe de 10.000 €; se acuerda;

Visto que, por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 19 de septiembre de 2024 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 23/2024.

Visto informe de intervención de fecha 16 de septiembre de 2024 y de secretaría de fecha 24 de septiembre de 2024.

Código	Denominación	Importe
41 23182 22699	Estudio Proyecto 3ª edad	10.000,00
Total		10.000,00

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

Primero..- Aprobar la modificación presupuestaria número 23/2024 consistente en generación de crédito por nuevo ingreso por importe de 10.000 € destinados a la realización de un estudio sobre personas mayores en el municipio de Barañain.

Créditos generados por ingresos		
Código	Denominación	Importe
41 23182 22699	Estudio Proyecto 3ª edad	10.000,00
Total		10.000,00
Ingreso relacionado		
Código	Denominación	Importe
4500201	Subv. GN Servicio Social de Base	10.000,00
Total		10.000,00

Segundo. - Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención, Servicios sociales y Secretaría e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Contra el acuerdo de aprobación se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

<p>SEXTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24/2024 EN EL PRESUPUESTO PARA 2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN LA PARTIDA MANTENIMIENTO ORGANIZACIÓN FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.</p>	<p>SEIGARRENA. –24/2024 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2024. URTERAKO AURREKONTUAN. GASTU OROKORRETARAKO DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUTAKO URBANIZAZIO MANTENIMENDUKO PARTIDAN KREDITU GEHIGARRIA GAITZEA.</p>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:24:24)

Debatido el asunto se aprueba por **Gaia aho batez onartu da.** unanimidad.

Votación / Bozketa (00:34:00)

Visto que desde el área de Urbanismo se solicita un suplemento de crédito de la partida de Mantenimiento Urbanización de 48.400€, respondiendo a dos motivos.

1) Se propone la reparación y adecuación del lago de Barañain. Se adjunta como anexo el informe U-ARQ-2024.228 firmado por el arquitecto asesor municipal el 16/09/2024, donde se explica que la actuación que se plantea es necesaria ya que no se ha realizado una actuación de mantenimiento de esta envergadura en los 10 últimos años.

Esta actuación consistiría en la retirada de la fauna existente, el vaciado del agua del lago, la retirada de los lodos con un gestor autorizado, la limpieza del fondo del lago, el pintado de las paredes del lago y el posterior llenado del lago. El coste previsto, como se señala en el informe, es de 38.400€.

2) Se adjunta el informe U-ARQ-2024.231 firmado por el arquitecto asesor municipal el 16/09/2024, donde explica una actuación no prevista y ya realizada de reparación en el alumbrado en el Polígono industrial que ha supuesto un coste de 9.000€ aproximadamente. Como se señala en el informe, esta actuación ha dejado a la partida de Mantenimiento de urbanización con fondos escasos hasta el 31 de diciembre. También se destaca la importancia

de que esta partida tenga cierto margen de maniobra para posibles actuaciones de mantenimiento urgentes que puedan surgir y no estén previstas. Por ello, se solicita que se aumente esta partida presupuestaria en 10.000€.

Visto informe de intervención de fecha 16 de septiembre de 2024 e informe jurídico de Secretaría Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024.

Visto que, por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 19 de septiembre de 2024 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 24/2024 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado por con remanente de tesorería para gastos generales.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria número 24/2024 consistente en habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales 48.400,00 euros, destinados a dotar de saldo necesario a la partida "Mantenimiento Urbanización".

GASTOS

SUPLEMENTO DE CREDITO .- Código				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Propuesta
61	15332	21000	Mantenimiento o urbanización	48.400,00
				48.400,00

FINANCIACION Código		
Económica	Denominación	Propuesta
870000 1	Remanente de tesorería para gastos generales	48.400,00
Total		48.400,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo.

<p>SÉPTIMO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25/2024 EN EL PRESUPUESTO PARA 2024. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE BARAÑAIN FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS.</p>	<p>ZAZPIGARRENA.–25/2024 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2024. URTERAKO AURREKONTUAN. APARTEKO KREDITUA GAITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINEKIN FINANTZATUTA ERAGINDAKO BALIABIDEAK EGOTEAGATIK, BARAÑAINGO OINARRIZKO GIZARTE ZERBITZUKO BULEGOETAN ZURGINTZA LANAK EGITEKO.</p>
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:34:06)

Debatido el asunto se aprueba por **Gaia aho batez onartu da.** unanimidad.

Votación / Bozketa (00:41:14)

Visto el informe de Urbanismo donde se propone una actuación sobre la carpintería del edificio del Servicio social y visto el informe de intervención favorable a la tramitación de un crédito extraordinario por importe de 21.5000,00 € para la partida 61 23111 62200 Inversiones Servicio Social SSB con cargo al Remanente de Tesorería por Recursos Afectos (RTRA);

Visto informe de intervención de fecha 16 de septiembre de 2024 e informe jurídico de Secretaría Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024.

Visto que, por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 19 de septiembre de 2024 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 25/2024 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado por con remanente de tesorería para gastos generales.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 25/2024 consistente en habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 21.5000,00 € para la partida 61 23111 62200 Inversiones Servicio Social SSB con cargo al Remanente de Tesorería por Recursos Afectos (RTRA);

GASTOS :

CREDITO EXTRAORDINARIO.- Código				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Propuesta
61	23111	62200	Inversiones en Servicio Social Base	21.500,00
21.500,00				

FINANCIACION Código		
Económica	Denominación	Propuesta
8701002	Remanente de tesorería para gastos por la existencia de recursos afectados.	21.500,00
Total	21.500,00	

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a las Áreas de Intervención y Urbanismo.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEEN INFORMAZIO ETA KONTROL ATALA
--	--

OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	ZORTZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikularekin bat etorriz, Osoko Bilkurari

Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 842/2024 a 957/2024.

azken ohiko bilkuratik emandako alkatetza-ebazpenen berri eman zaio, 842/2024tik 957/2024 zenbakirainoko ebazpenak.

Asimismo, se da cuenta de las resoluciones que se detallan a continuación:

Era berean, jarraian zehazten diren ebazpenen berri ere eman da:

- 427/2024 del Director General de Administración Local y Despoblación
- 09/2024, del Director Gerente de la Oficina de Análisis y Prospección
- 380/2024, del Director General de Educación

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 845, 888, 937 eta 943.

EH Bildu udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, alkatearen 845, 888, 937 eta 943 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 849, 854, 862, 893, 903, 906, 910, 911, 916, 921, 929, 947, 948 y 956.

PSN-PSOE udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, alkatearen 849, 854, 862, 893, 903, 906, 910, 911, 916, 921, 929, 947, 948 eta 956 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 845, 849, 888, 891, 893, 903 y 906.

Geroa Bai udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, alkatearen 845, 849, 888, 891, 893, 903 eta 906 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

NOVENO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

BEDERATZIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2024 y de la sesión ordinaria de la

Tokiko Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Araudia onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikuluekin bat etorriz, Osoko Bilkurari Tokiko Gobernu Batzordearen akten berri eman zaio, alkatetzak eskuordetuta jardutean, azken ohiko bilkuratik onartutakoak. 2024ko abuztuaren 12ko Tokiko Gobernu Batzarraren ohiko bilkuraren akta eta 2024ko abuztuaren 29ko Tokiko

Junta de Gobierno Local de 29 de agosto de 2024.

Gobernu Batzarraren ohiko bilkurarena, hain zuzen ere.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local

Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak

(00:41:20)

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	<u>HAMARGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</u>
------------------------------------	---

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (00:41:36)

A continuación la señora presidenta levanta la sesión, siendo las 11 horas y 23 minutos, de la que se extiende la presente acta, firmada por la alcaldesa y la secretaria.

Eta beste aztergairik ez dela, 11:23 direnean Osoko bilkura bukatutzat eman du Lehendakariak. Saioa honako akta honetan jasota geratu da , alkateak eta idazkariak sinatuta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 30 de septiembre de 2024. Se extiende en 7 hojas numeradas del J166584 a J166590 de lo que yo, la secretaria, doy fe

EGINBIDEA.- Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak, aldaketarik gabe, 2024ko irailaren 30ean egindako bilkuran. Aktak 7 orri ditu, neronek sinatuta eta zigilatutakoak, J166584tik, J166590era zenbakituta.

Barañáin, a 4 de noviembre de 2024.

Barañain, 2024ko azaroaren 4an.

Virginia Magdaleno Alegría
La Secretaria / Idazkaria